



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA COLECTA PÚBLICA EN LA COMUNA
DE VALLENAR. /

19 JUL. 2017

Vallenar,

DECRETO EXENTO: N° 2717

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N°33 de 1974 Y 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada con fecha 18 de Julio 2017, por la **Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortés"** perteneciente al **Cuerpo de Bomberos de Vallenar**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones correspondientes.

DECRETO:

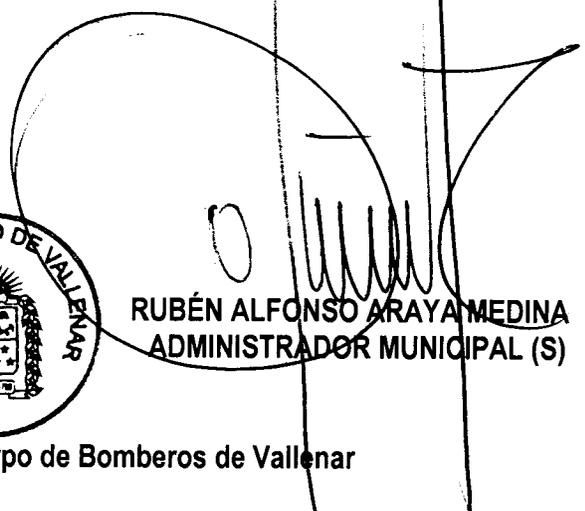
- 1.- Autorízase a la **Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortés"** perteneciente al **Cuerpo de Bomberos de Vallenar**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar, en el horario de 09:00 a 19:00 horas, los días 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de Julio de 2017.
- 2.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a la compra de material menor de la **Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortés"**.

Anótese, Comuníquese, y Archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.


NANCY E. FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 3° Compañía "Pedro Álvarez Cortés" Cuerpo de Bomberos de Vallenar
 - Gobernación Provincial
 - Dirección Asesoría Jurídica ✓
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Oficina de Partes.-
- KZR/NFR/mgac.-